AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 037-MIC-2026

Entidad territorial	MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS
NIT	890.802.650-9
Categoría	Sexta (Ley 617 de 2000)
Dependencia solicitante	Secretaría General y de Gobierno
Ordenador del gasto	FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO, Alcalde Municipal
Tipo de documento	Aviso de convocatoria pública
Proceso	037-MIC-2026
Objeto	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO QUE AMPAREN BIENES Y PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, DE ACUERDO A PÓLIZAS DE SEGUROS INDIVIDUALES QUE CONTENGAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (INCENDIO Y ANEXOS; TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA; HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL Y ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS; SUSTRACCIÓN; ROTURA DE MAQUINARIA; EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO); TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO; MANEJO GLOBAL OFICIAL; RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL; RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS; AUTOMÓVILES; SOAT; VIDA GRUPO FUNCIONARIOS Y VIDA GRUPO ALCALDE, PERSONERO Y CONCEJALES
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Presupuesto oficial	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000)
CDP	N.º 0000000731 del 03/10/2026, vigencia fiscal 2026
Códigos UNSPSC	Clases 84131500 y 84131600; productos 84131501, 84131519, 84131512, 84131514, 84131607, 84131503, 84131603, 84131601
Fecha de elaboración	8 de octubre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. CONVOCATORIA 2
2. INFORMACIÓN DEL PROCESO 2
3. CRONOGRAMA 3
4. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS 3

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

1. CONVOCATORIA

El Municipio de Belalcázar, Caldas, convoca a las compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, individualmente o en consorcio o unión temporal, a participar en el proceso de mínima cuantía N.º 037-MIC-2026. En esta modalidad la invitación pública cumple la función de aviso; el presente aviso se publica para ampliar la difusión del proceso y contiene la información del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

2. INFORMACIÓN DEL PROCESO

Contenido (artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)	Información
1. Nombre y dirección de la entidad	MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS, NIT 890.802.650-9. Calle 15 n.º 4-17, Palacio Municipal, Belalcázar (Caldas).
2. Atención a los interesados	Secretaría General y de Gobierno, Calle 15 n.º 4-17, Palacio Municipal, Belalcázar (Caldas). Correo: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co; ventanilla única: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co; teléfono 310 636 2296. Las observaciones y las ofertas se reciben únicamente por SECOP II.
3. Objeto	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO QUE AMPAREN BIENES Y PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, DE ACUERDO A PÓLIZAS DE SEGUROS INDIVIDUALES QUE CONTENGAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (INCENDIO Y ANEXOS; TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA; HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL Y ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS; SUSTRACCIÓN; ROTURA DE MAQUINARIA; EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO); TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO; MANEJO GLOBAL OFICIAL; RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL; RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS; AUTOMÓVILES; SOAT; VIDA GRUPO FUNCIONARIOS Y VIDA GRUPO ALCALDE, PERSONERO Y CONCEJALES
4. Modalidad de selección	Mínima cuantía (artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007; artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). Criterio de selección: menor precio.
5. Plazo estimado del contrato	Desde el perfeccionamiento hasta el 27 de marzo de 2027 a las 23:59 horas. Vigencia técnica de las pólizas: ciento sesenta y seis (166) días, desde las 23:59 horas del 12 de octubre de 2026 hasta las 23:59 horas del 27 de marzo de 2027; SOAT por un (1) año.
6. Fecha límite, lugar y forma de presentación de la oferta	13 de octubre de 2026 a las 3:00 p. m., exclusivamente a través de SECOP II.

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

Contenido (artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)	Información
7. Valor estimado y disponibilidad presupuestal	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000), incluido el IVA de los ramos gravados. CDP N.º 0000000731 del 03/10/2026, rubro 2.1.2.02.02.007.
8. Acuerdos comerciales	El proceso no está cubierto por los acuerdos comerciales con umbral, porque su valor es inferior a todos ellos; se otorga trato nacional a los servicios de los países de la Comunidad Andina y, en lo que corresponda, del Triángulo Norte.
9. Convocatoria limitada a Mipyme	El valor es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 125.000). La convocatoria se limitará a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia si por lo menos dos (2) de ellas lo solicitan, con los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, a más tardar el día hábil anterior a la publicación de la invitación.
10. Condiciones para participar	Autorización de la Superintendencia Financiera para los ramos ofertados; existencia de mínimo cinco (5) años y sucursal, agencia o establecimiento en el Eje Cafetero; experiencia en programas de seguros con primas anuales iguales o superiores a CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) por certificación; régimen de solvencia (patrimonio técnico sobre patrimonio adecuado y cobertura de reservas técnicas iguales o superiores a 1,00); capacidad organizacional; garantía de seriedad del diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial; y demás requisitos de la invitación pública.
11. Precalificación	No aplica para la modalidad de mínima cuantía.
12. Cronograma	El indicado en el numeral 3 de este aviso y en SECOP II.
13. Consulta de los documentos	Los estudios previos, el análisis del sector, la invitación pública, el Anexo Técnico, las matrices, los anexos y formatos pueden consultarse en SECOP II con el número de proceso 037-MIC-2026.

3. CRONOGRAMA

N.º	Actividad	Fecha y hora	Lugar o medio
1	Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos, análisis del sector, invitación pública, matrices, anexos y formatos	08/10/2026	SECOP II
2	Plazo para presentar observaciones a la invitación pública	Desde la publicación hasta el 09/10/2026 a las 10:00 a. m.	SECOP II (módulo de observaciones)
3	Respuesta a observaciones y publicación de adendas, si a ello hubiere lugar	Hasta el 09/10/2026 a las 3:00 p. m.	SECOP II

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296

N.º	Actividad	Fecha y hora	Lugar o medio
4	Plazo máximo para presentar ofertas (cierre) y apertura de ofertas	13/10/2026 a las 3:00 p. m.	SECOP II
5	Verificación de requisitos de la oferta de menor precio y publicación del informe de evaluación	14/10/2026	SECOP II
6	Traslado del informe de evaluación: observaciones y subsanación	Hasta el 15/10/2026 a las 5:00 p. m. (un día hábil)	SECOP II
7	Respuesta a observaciones al informe y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	16/10/2026	SECOP II
8	Expedición del registro presupuestal	A partir de la comunicación de aceptación	Secretaría de Hacienda
9	Expedición y entrega de las pólizas, con vigencia técnica desde las 23:59 horas del 12/10/2026	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación	Secretaría General y de Gobierno

4. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

Conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y a la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer el control social del proceso a través de SECOP II.

Belalcázar (Caldas), 8 de octubre de 2026.

Dahiana A Herrera D.

DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE
Secretaria General y de Gobierno

Estructuró:
Santiago Montoya Rojas
Componente de Contratación

Revisado y aprobado jurídicamente:
César Alberto Arcila Restrepo
Asesor jurídico

www.belalcazar-caldas.gov.co
@alcbelalcazar

Nit: 890802650-9
Palacio Municipal - Sede Principal:
Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17
Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co
Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co
Teléfono: 310 636 2296